



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

República de Colombia

RESOLUCION No. 263
(SEPTIEMBRE 21 DE 2016)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015 del Decreto de liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.


RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución No. 3 del 15 de Enero de 2016, Resolución No 27 del 03 de Febrero de 2016, Resolución No 55 del 29 de Febrero de 2016, Resolución No 86 de Marzo 28 de 2016, Resolución 100 de Abril 18 de 2016, Resolución 161 de Junio 08 de 2016 Y Resolución 255 del 13 de Septiembre de 2016.

ETA	SUBCuenta	ORIG	ORD	NUMERO	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	REC	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A					FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	CSF	20		
A	2				GASTOS GENERALES	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	1	COMPRA DE EQUIPO	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	1	6	EQUIPO DE SISTEMAS	PROPIOS	CSF	20	\$ 5.000.000
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	PROPIOS	CSF	20	
A	2	0	4	5	13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	PROPIOS	CSF	20	\$ 5.000.000

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (21) días del mes de Septiembre de 2016.


NEYL GRISALES ARANA
Rector